



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 858 - - - - -
(03 OCT 2014)

“Por medio de la cual se modifican algunos apartes del Artículo 1° de la Resolución No. 670 del 13 de agosto de 2014, se acoge la recomendación del jurado y se ordena la anulación del Certificado de Registro Presupuestal número 2244 del 14 de agosto de 2014”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 149 del 19 de abril de 2013 *“Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”* y

CONSIDERANDO

Que el 22 de enero de 2014 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 048, *“Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014”*, con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, adelantó la convocatoria del concurso BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES Y EMERGENTES EN LITERATURA, para seleccionar las propuestas ganadoras dentro del Programa Distrital de Estímulos 2014.

Que el 13 de agosto de 2014, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 670 *“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores del concurso Beca para Proyectos Editoriales Independientes y Emergentes en Literatura, Programa Distrital de Estímulos 2014, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”*

Que en dicha resolución se adjudicaron dos (2) estímulos en la categoría LIBROS y uno (1) en la categoría REVISTAS Y PUBLICACIONES SERIADAS, para un total de tres (3) estímulos entregados del concurso BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES Y EMERGENTES EN LITERATURA, Convocatoria de Literatura 2014.

Que el día 26 de septiembre de 2014, mediante comunicación radicada ante el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES bajo el número 2014-460-003194-2, el señor Fredy Javier Ordóñez Arboleda presenta su decisión de renunciar al estímulo que le fuera otorgado mediante la Resolución No. 670 del 13 de agosto de 2014.

Que por lo anterior, y según acta de recomendación de ganadores con fecha 1 de agosto de 2014, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas del concurso BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES Y EMERGENTES EN LITERATURA, en caso de inhabilidad, incumplimiento o renuncia por parte de alguno de los ganadores no se otorgará en suplencia el estímulo a ninguna otra propuesta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Modificar el aparte del Artículo 1° de la Resolución No. 670 del 13 de agosto de 2014 en el cual se declara como ganador de uno de los estímulos económicos del concurso BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES Y EMERGENTES EN LITERATURA al señor

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUMANA
GLADIUM



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 858 - - - -

(03 OCT 2014)

Fredy Javier Ordóñez Arboleda:

CATEGORÍA LIBROS

NO. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL CONCURSANTE	NIT	REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO
ELICBPELBS60003	PACIENTE (LIBRO DE CRÓNICAS)	FREDY JAVIER ORDÓÑEZ ARBOLEDA	N.A.	N.A.	C.C. 79.795.941	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M./CTE. (\$7.500.000)

ARTÍCULO 2°: Ordenar la anulación del Certificado de Registro Presupuestal No. 2244 del 14 de agosto de 2014, a nombre del señor Fredy Javier Ordóñez Arboleda identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.795.941, por valor de siete millones quinientos mil pesos m./cte. (\$7.500.000).

PARÁGRAFO 1°: Solicitar la liberación de siete millones quinientos mil pesos m./cte. (\$7.500.000) del valor total del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 735, tal como se describe a continuación:

PROYECTO PRIORITARIO	VALOR INICIAL	CDP	CONCEPTO DE GASTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR A LIBERAR
144- ARTE CULTURA Y PATRIMONIO EN LA TRANSFORMACIÓN	\$ 45.000.000	No. 735 DEL 21 DE ENERO DE 2014	0066 FOMENTO, APOYO Y DIVULGACIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEL PATRIMONIO	170 – SGP PROPOSITO GENERAL	\$ 7.500.000

ARTÍCULO 3°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos ley.


PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá el día,

03 OCT 2014


BERTHA ISABEL QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

 Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Giovanna Morales Aguirre – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias

Proyectó: Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias 

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Calle 8 No. 8 - 52 Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
HUANA